

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025

Ruc/código :	20601696879	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:28:52

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En las bases en documentos de presentación obligatoria, observamos que se solicita copia de la autorización SENASA para el procesamiento primario de granos, a nombre del productor de los alimentos ofertados (harinas y hojuelas) lo cual este documento estaría contraviniendo con lo dispuesto con el artículo 47 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se precisa que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. y que los documentos del procedimiento de selección no deben incluir documentos que constituyan barreras de acceso para contratar con el estado.

Esto podría constituirse como una restricción que limita la libertad de concurrencia a una pluralidad de postores, al exigir dicha documentación. por ello, lo que está solicitando la entidad en la etapa no está permitido por las bases estandarizadas del OSCE.

Por ello solicitamos al comité de selección suprimir dichos requisitos tanto en documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas pag. 44 y no exista una contravención al artículo 47 del reglamento. y de esa forma se obtendría mayor pluralidad de postores en el proceso convocado, y no se vulnera lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la ley de contrataciones toda vez que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten la pluralidad de postores en dicho proceso.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: j Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo /norma: ley de contrataciones en el literal a) del artículo 2

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante se indica que dicho documento será retirado de los documentos de presentación obligatoria y de las especificaciones técnicas de las presentes bases, con la finalidad de promover la libre concurrencia al presente proceso de selección, por lo cual se decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el documento de copia de la autorización SENASA para el procesamiento primario de granos, a nombre del productor de los alimentos ofertados (harinas y hojuelas)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025

Ruc/código :	20601696879	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:28:52

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del PRODUCTO 1: MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE CAÑIHUA, KIWICHA, ARROZ, CEBADA, MAIZ, TRIGO, PLATANO Y MACA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES se observa en la descripción que el producto es un alimento instantáneo que no requiere cocción, sin embargo, en la pag. 29 especificaciones técnicas en el cuadro de composición, requisitos fisicoquímicos y microbiológicos hace referencia a una harina precocida.

Por lo cual se solicita al comité de selección que se modifique o corrija todos los parámetros en el cuadro de composición, requisitos fisicoquímicos y microbiológicos ya que el producto es una harina instantánea para que no exista observaciones posteriores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que dichas imprecisiones obedecen a errores de digitación, por lo cual con motivo de la integración de las bases se hará las correcciones pertinentes, por consiguiente, se decide ACOGER LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se hace las correcciones en las pag 29

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025

Ruc/código :	20601696879	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:28:52

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del PRODUCTO 1: MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE CAÑIHUA, KIWICHA, ARROZ, CEBADA, MAIZ, TRIGO, PLATANO Y MACA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES en la pág. 30 en el literal f) sobre ración se menciona a una harina precocida sin embargo la entidad solicita un producto instantáneo lo cual podría inducir a error a los postores en ese entender solicitamos al comité de selección corregir dicha denominación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: f Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

--

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que dichas imprecisiones obedece a errores de digitación, por lo cual con motivo de la integración de las bases se hará las correcciones pertinentes, por consiguiente, se decide ACOGER LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se hace la correccion en la pagina 30.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025

Ruc/código :	20601696879	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:28:52

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas pag. 43 y pag 44 se solicita documentos mínimos obligatorios de admisión, como registro sanitario, validación técnica oficial o resolución directoral y técnico productivo para los tres productos harinas extruidas, hojuela crudas y leche evaporada, sin embargo se observa que al término de la denominación dice harina precocida, la entidad solicita un producto instantáneo, lo cual podría inducir a error a los postores en ese entender solicitamos al comité de selección corregir dicha denominación a harinas instantáneas o extruidas en todas partes de las especificaciones técnicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: -      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

--

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que dichas imprecisiones son errores de digitación, por lo cual con motivo de la integración de las bases se hará las correcciones pertinentes, por consiguiente, se decide ACOGER LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizaran las correcciones en las pag. 43 y pag 44.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025

Ruc/código :	20601696879	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:28:52

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las bases para el perfeccionar del contrato página 24

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato: en sito de la Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de OCORURO Plaza de Armas S/N OCORURO ¿ Espinar ¿ Cusco.

Solicitamos al comité permitir la entrega de los documentos para el perfeccionamiento del contrato por mesa de partes virtual de la entidad (link) o al correo electrónico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

--

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección donde se determina aclarar la consulta, aunque la mesa de partes virtual facilita la presentación de documentos, la normativa de contrataciones del Estado exige la presentación física de ciertos documentos para garantizar la validez y autenticidad del contrato, así como para cumplir con los procesos de verificación y fiscalización posterior, además por tratarse de procedimientos de selección los tiempos y/o plazos son establecidas por el reglamento de contrataciones del estado. Por lo que los documentos para la firma de contrata se presentaran por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Ocoruro sito en la plaza de armas s/n por lo tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025

---

Ruc/código :	20601696879	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:28:52

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas pag. 30 y pag 35 de los productos harinas instantáneas y hojuelas crudas en la forma de consumo y preparación se dice que se adicionara 40.43 g de leche evaporada entera, lo cual en la ración 1 pag. 41 y ración 2 pag. 42 la cantidad dice 40.44 g se observa que no son coherentes, por ende, solicitamos al comité de selección corregir al momento de la integración de las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: --      Literal: -      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

--

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que dichas imprecisiones son errores de digitación, por lo cual con motivo de la integración de las bases se hará las correcciones pertinentes, por consiguiente, se decide ACOGER LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizaran las correcciones en las pag. 30 y pag 35.